



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0079-2023-CU-UPLA

Huancayo, 19.01.2023

VISTOS:

Las Resoluciones Nros. 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, 0033-CF-FD-UPLA-2023 de fecha 12.01.2023, Oficio N° 033-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023, Oficio Digital N° 0117-2023-R-UPLA¹ de fecha 19.01.2023, y acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 19.01.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 80°, numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; artículo 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, artículo 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; y el artículo 84°, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades, concordantes con los artículos 151°, 155°, 156° y 158° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; y los artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes, respectivamente;

La Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba las plazas para Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023; y aprueba la remuneración del docente auxiliar nombrado;

La Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, mediante la cual el Consejo Universitario aprueba las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución N° 0033-CF-FD-UPLA-2023 de fecha 12.01.2023, mediante la cual el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas propone el nombramiento del Doctor Carbajal Mendoza Merlin Josue, como Docente Universitario en la Categoría de Auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la dedicación a Tiempo Completo (40 horas);

El Oficio N° 033-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023, mediante la cual el Vicerrector Académico toma conocimiento de lo actuado y con opinión favorable lo traslada al señor Rector, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 19.01.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR por mayoría el nombramiento del Doctor Carbajal Mendoza Merlin Josue, como Docente Universitario en la Categoría de Auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la dedicación a Tiempo Completo (40 horas), a partir del 03.04.2023, en mérito al artículo 1° de la Resolución N° 0033-CF-FD-UPLA-2023 de fecha 12.01.2023 y Oficio N° 033-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023.

Art. 2° DISPONER que el nombramiento aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, estará sujeto a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 158° del estatuto universitario; y artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes.

Art. 3° PRECISAR para efectos remunerativos, el cumplimiento de la Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022.

Art. 4° DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Universidad.

Art. 5° COMUNICAR la presente resolución, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Art. 6° ENCARGAR al Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los Directores Generales, a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 7° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Que, transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

RECTOR
VRACD
VRINV
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ACADEMICA
DIR. GRAL. INVESTIGACION
OF. PLANIFICACION
OF. DE ECONOMIA Y FINANZAS
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
OF. RECURSOS HUMANOS
INTERESADO (1)
ARCHIVO (SG).

¹ Expediente: 423-FDCP-D-2023